OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 224 /

CALBUCO,

05 ENE. 2024

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 27.12.2023, presentada por doña **ANGELA ISABEL VARGAS TOLEDO,** con domicilio en de la ciudad de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 107 de fecha 18.12.2023.

DECRETO:

OTORGASE a doña **ANGELA ISABEL VARGAS TOLEDO, R.U.T. N°** la patente de **VENTAS AL POR MENOR DE ROPA USADA,** que funcionará en calle GALVARINO RIVEROS N° 300, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 477402. CAPITAL $ 1.500.000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ALCALDE

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP.

DISTRIBUCION:

1) Interesado.
2) Tesorería.
3) Secretaría.
4) Of. de Partes.
5) Adm. y Finanzas.
6) Direcc. de Control.
7) Rentas y Patentes (2).
8) Transparencia.